

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la representante legal de PORVENIR parte demandante, revocó poder a la doctora KAREN MARIA PAEZ HOYOS. Sírvasse proveer. Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).


FRANCIS FLOREZ CHACÓN
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO: 875-I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica a la doctora PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS con C.C.1.016.089.697 expedida en Bucaramanga, y T.P. 326.514 del C.S.J. y de aquí en adelante téngase para todos los efectos procesales como apoderada de PORVENIR SA, como apoderada de la parte ejecutante en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 14 DE JUNIO DE 2022

LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON